

Reglamento de Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales

Publicado en el diario oficial "El Peruano", Separata Especial - Normas Legales, el domingo 05 de junio de 2005.

FE DE ERRATAS:

1. Artículo 41° del Reglamento de Concurso Para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales.

Dice:

"Artículo 41°.- El postulante que obtiene el promedio aprobatorio a que se refiere el artículo 25° del presente Reglamento, queda expedito para la entrevista personal.

Los promedios antes indicados se establecen por niveles de la siguiente forma:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Vocal y Fiscal Supremo. | 65 puntos |
| 2. Vocal y Fiscal Superior, Fiscal Adjunto Supremo. | 60 puntos |
| 3. Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial. | |
| 4. Fiscal Adjunto Superior | 56 puntos |
| 5. Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial | 55 puntos |

..."

Debe decir:

"Artículo 41°.- El postulante que obtiene el promedio aprobatorio a que se refiere el artículo 25° del presente Reglamento, queda expedito para la entrevista personal.

Los promedios antes indicados se establecen por niveles de la siguiente forma:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Vocal y Fiscal Supremo. | 65 puntos |
| 2. Vocal y Fiscal Superior, Fiscal Adjunto Supremo. | 60 puntos |
| 3. Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior | 56 puntos |
| 4. Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial | 55 puntos |

..."

2. Anexo 1, rubro C. Publicaciones, Aspecto 4:

Dice:

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 1.1 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 1.2 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 03
---	----------

Debe decir:

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 4.1 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 4.2 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 03
---	----------

3. Anexo 2, rubro C. Publicaciones, Aspecto 4:**Dice:**

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 1.3 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 1.4 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

Debe decir:

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 4.1 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 4.2 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

4. Anexo 3, rubro C. Publicaciones, Aspecto 4:**Dice:**

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 1.5 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 1.6 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

Debe decir:

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 4.1 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 4.2 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

5. Anexo 4 rubro C. Publicaciones, Aspecto 4:**Dice:**

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 4.7 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 4.8 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

Debe decir:

4. Textos, ensayos o artículos publicados en ediciones académicas. 4.1 Nacionales (0.5 puntos por cada uno) 4.2 Internacionales (0.8 puntos por cada uno)	Hasta 06
---	----------

6. Anexos 1,2 y 3 rubro B. Capacitación, Aspecto 6:**Dice**

6. Calificaciones de la Academia de la Magistratura para el PROFA o Curso de Ascenso	Hasta 07
13 : 03	
14 : 04	
15 : 5	
16 : 06	
17 a 20 : 7	
No se considera el redondeo de decimales	

Debe decir:

6. Calificaciones de la Academia de la Magistratura para el PROFA o Curso de Ascenso	Hasta 07
13 : 03	
14 : 04	
15 : 05	
16 : 06	
17 a 20 : 07	
No se considera el redondeo de decimales	

7. Anexo 4, rubro B. Capacitación, Aspecto 6:**Dice**

6. Calificaciones de la Academia de la Magistratura para el PROFA o Curso de Ascenso	Hasta 07
13 : 03	
14 : 04	
15 : 5	
16 : 06	
17 a 20 : 7	

Debe decir:

6. Calificaciones de la Academia de la Magistratura para el PROFA o Curso de Ascenso	Hasta 07
13 : 03	
14 : 04	

15	:	05	
16	:	06	
17 a 20	:	07	
No se considera el redondeo de decimales			

8. Anexo 4, rubro C. Publicaciones, Aspecto 3

Dice

3. Investigaciones jurídicas, doctrinarias o de campo académicas o revistas. (1.5 por cada uno)	Hasta 06
--	----------

Debe decir:

3. Investigaciones jurídicas, doctrinarias o de campo (1.5 por cada uno)	Hasta 06
---	----------